

JUNIO 05 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 103 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNA PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA EN LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL PAGO DE LA ARL, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Institución Acuerdo No. 016 de Octubre 10 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante resolución No. 103 de 2023, se ordenó el reconocimiento y pago de los gastos de transporte a una practicante de psicología en la oficina de Bienestar Institucional del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, no se dio inicio a las actividades de la practicante de psicología en el área de bienestar institucional al momento de la firma como tampoco se realizó el respectivo registro presupuestal.

Que, la estudiante DANIELA ESTEFANÍA CHAVEZ MARTÍNEZ titular de la C.C. No. 1.088.976.778, iniciará sus actividades a partir de la firma del presente acto administrativo.

Que, se hace necesario modificar la parte considerativa para reconocer y pagar un apoyo económico a la estudiante en mención para los gastos de transporte que se generen con ocasión de la práctica o pasantía a realizar en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, por valor de Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$4.640. 000.00) m/cte; los cuales se le aportaran en (6) cuotas parciales de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$773. 333.00) m/cte, y el pago de ARL durante el tiempo que dure la pasantía.

Que, por lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero en lo relacionados con el valor del reconocimiento mensual a partir de la firma del presente acto administrativo.

Que, la presente modificación no genera ningún tipo de afectación al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 20230333 del 12 de abril de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el considerando 6 de la resolución 103, el cual quedará así:

Que se hace necesario reconocer y pagar un apoyo económico a la estudiante en mención para los gastos de transporte que se generen con ocasión de la práctica o pasantía a realizar en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.640. 000.00) m/cte; los cuales se le aportaran en seis (6) cuotas parciales de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$773. 333.00) m/cte, y el pago de ARL durante el tiempo que dure la pasantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el ARTICULO PRIMERO, de la resolución 103 de 2023 el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento y pago de los gastos de transporte de la estudiante practicante de la Universidad del Valle (Programa de PSICOLOGÍA), DANIELA ESTEFANÍA CHAVEZ MARTÍNEZ titular de la C.C. No. 1.088.976.778 expedida en La Cruz (Nariño), del programa académico Psicología de 9° semestre, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 4.640. 000.00) m/cte; los cuales se le aportaran en seis (6) cuotas parciales de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

RESOLUCIÓN No.155 DE 2023

JUNIO 05 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 103 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNA PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA EN LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL PAGO DE LA ARL, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA”

(\$773. 333.00) m/cte, y el pago de ARL durante el tiempo que dure la pasantía, para lograr su participación en condición de practicante en las actividades descritas en los considerandos, la cual se realizará a partir de la firma del presente Acto Administrativo hasta el 15 de diciembre de 2023.

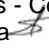
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y elaboró: Ángela María Bazurto Cubillos - Coordinadora de Bienestar Institucional 

Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 

Aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectoría Académica y de Investigaciones 